

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00053.

1. Tener por notificada del mandamiento de pago a la sociedad FERRELAMINAS ESCOBAR LTDA, bajo lo preceptuado por el artículo 292 del Código General del Proceso (fls.109 a 122, Cd.1), quien dentro del término legal establecido en los artículos 431 y 442 *ejusdem*, guardó silencio (fl.123, Cd.1).

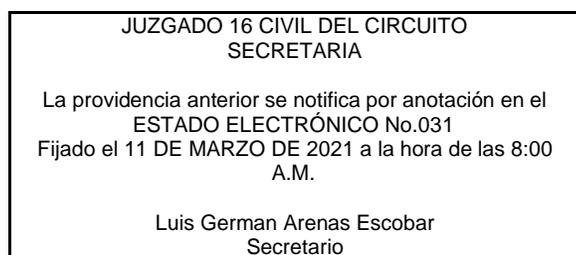
2. Requerir a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días a partir de la notificación de esta providencia, cumpla con la carga impuesta en el auto de 18 de octubre de 2019 (fl.108, Cd.1), ejerciendo las actuaciones necesarias para lograr el emplazamiento de HECTOR FABIO ESCOBAR MARULANDA y allegando las gestiones de notificación de FABIO ESCOBAR SALAZAR, so pena de hacerse acreedor de las sanciones previstas en el art. 317 del C.G.P.

Lo anterior, comoquiera que si bien aduce haber aportado las constancias de notificación de este último (fl.122, Cd.1), lo cierto es que las mismas corresponden a las gestiones para su citación y no a aquellas previstas por el artículo 292 *ejusdem* (fls.55 a 58, Cd.1), con lo cual no ha cumplido con la carga de notificar en debida forma al aludido demandado.

3. Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9132c2f9ada27a56fdbbcd7fdb8b8d0fcd127815e722d83d1dad86b1eaeec8**

Documento generado en 10/03/2021 03:37:25 PM